

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

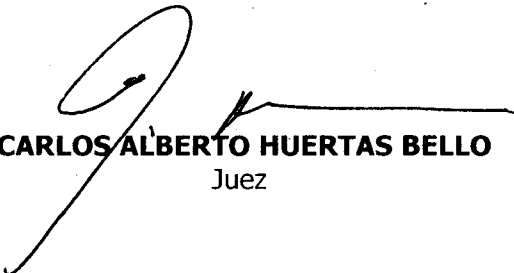
Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

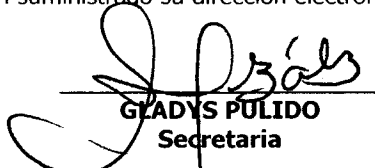
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN FELIPE VELÁSQUEZ DUQUE
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2017 00305 00

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 concordante con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado oportunamente¹ por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folios 426 a 447, contra la Sentencia proferida el 13 de agosto de 2019, en la cual se negaron las pretensiones de la demanda (folios 421 a 424).

Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del Recurso concedido.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 43 del 22 de octubre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO Secretaria
--

¹ Teniendo en cuenta que de acuerdo con la planilla de correspondencia allegada por la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, el escrito contentivo del recurso de apelación de la parte actora fue radicado el día **28 de agosto de 2019** (fl.452).